**PONENCIA**

**ESTUDIO COMPARATIVO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE ARGENTINA Y COLOMBIA**

**MsCs. RUTH ASTRID MORA CUERVO**

**MsC. PhD.c ROLANDO FABIÀN JUNCO**

**1.** **INTRODUCCIÓN**

La presente investigación tiene como objeto presentar un análisis comparativo entre las políticas públicas de igualdad de género en Argentina y Colombia tendientes al empoderamiento económico y político de mujeres.

En concordancia se abordarán varios momentos en la presente investigación, en primera instancia se refleja la construcción de un marco teórico conceptual mediante categorías de análisis, así mismo se realiza el estudio de instrumentos, aplicación de la metodología de investigación de tipo mixto, donde se adopta el potencial cuantitativo y parte de investigación cualitativa, (Hernández , 2014) en razón a que se trabaja con personas en un ambiente social y se utilizan actividades como la observación y reflexión sobre el empoderamiento económico y político de las mujeres, pero al mismo tiempo se realizan un análisis de categorías y subcategorías con instrumentos cuantificables, utilizando como método de investigación los estudios de caso. En segunda instancia se expone el estudio de caso referente a las políticas públicas de igualdad de género de Argentina que conlleven al empoderamiento económico y político de las mujeres. En un tercer momento se plantea el estudio de caso de las políticas públicas de igualdad de género en Colombia orientadas al empoderamiento económico y político femenino. Finalmente, en el último aparte se realizará un análisis comparativo de las políticas públicas de igualdad de género de los dos países objeto de estudio, analizando los ejes, líneas y estrategias de acción comunes, su impacto y cómo estas se orientan al empoderamiento de la mujer.

**JUSTIFICACIÓN**

En la última década se han evidenciado los esfuerzos nacionales y mundiales enmarcados en la legislación de cada nación, la IV Conferencia Mundial de la Mujer y los objetivos del milenio, sin embargo los estudios de políticas públicas de igualdad de género son relativamente recientes, especialmente en Latinoamérica.

En cada país se evidencian los avances y propuestas en sus planes de Gobierno y localmente en sus planes de desarrollo, orientados a la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres; esto con el fin de reducir las brechas sociales, económicas, políticas y en educación; a pesar de esos esfuerzos se puede afirmar que las políticas orientadas a la mujer no presentan una clara conceptualización en relación a la igualdad y la equidad, pero si se fundamenta el reconocimiento de desigualdades (Flores, 2016). De igual forma esta investigación reconoce la importancia de los acuerdos alcanzados en la declaración de Beijing en su IV Conferencia Mundial, en la búsqueda de la garantía de los derechos humanos de mujeres y niñas y adopción de medidas eficaces para eliminar todo tipo de discriminación y reducir los obstáculos que permitan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por lo anterior se hace necesario un análisis comparativo las políticas públicas de igualdad de género y la formación en derechos humanos que permitan el empoderamiento de las mujeres en Colombia, Argentina y en países latinos. (Naciones Unidas, 1995)

# **2. OBJETIVOS: GENERAL Y PARTICULARES**

# **2.1 Objetivo General**

Realizar análisis comparativo mediante el estudio de casos de las políticas públicas de igualdad de género orientadas al empoderamiento de las mujeres en Colombia y Argentina en relación a su autonomía, económica y política.

**2.2 Objetivos Particulares**

● Dilucidar las bases conceptuales en relación a las políticas públicas de igualdad de género y el empoderamiento político y económico.

● Realizar estudio de caso de políticas públicas de igualdad de género de Argentina.

● Realizar estudio de caso de políticas públicas de igualdad de género de

Colombia.

● Elaborar análisis comparativo entre las políticas públicas de igualdad de género en Argentina y Colombia con base en sus ejes, líneas y acciones estratégicas y su relación con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio.

● Establecer cómo las políticas públicas de igualdad de género y la formación en derechos humanos, aportan al empoderamiento económico y político de las mujeres en cada uno de los países objeto de estudio.

**3. REFLEXIÓN TEÓRICA**

**IMPLICACIONES SOBRE LA CONCEPCIÓN DE GÉNERO**

Los más estudiosos del asunto en la actualidad están de acuerdo en afirmar que la definición más cercana del concepto de género se aproxima a las implicaciones de diferencia sexual que biológicamente demarcan que un hombre sea un hombre y una mujer sea una mujer (estudios como los de Bourdieu (2000), que resaltan la imposición del género masculino sobre el fenómeno en lo biológico, o de Fernández Pérez (2011), que sostiene la multidimensionalidad del género, y su punto de inicio en lo que concierne a lo biológico; aunque esta no sea la única imposición que indica que un hombre sea un hombre y una mujer una mujer, es desde este aspecto que se comienza a realizar la construcción y el correspondiente análisis de lo que dicha categoría de análisis tiene que decir de aquí en adelante, de acuerdo a estudios psicológicos, antropológicos, sociológicos, entre otros, que demarcan al mismo tiempo una serie de disposiciones que están implicadas en el asunto, para considerar esto del género como algo mas allá de una delimitación biológica, y que enmarca factores tan importantes como lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural, entre otros (Lagarde, 2015).

Lo realmente concreto de esta primera impresión teórica de la categoría de análisis que se pretende establecer en las siguientes líneas, es la manera como estas concepciones han estado a la par con reflexiones en torno a la aparición histórica de movimientos feministas de la década de los setenta del siglo inmediatamente anterior, pero que no hubiesen prosperado sin el soporte teórico de acciones como las de John Money en 1955 o de Robert Stoller en 1964 a 1968 (Cabrera & Parrini, 1999), que en el primer caso, en el del señor Money, tiene la facilidad de hacer un traslado de la categoría de género del lenguaje a las investigaciones en salud –en especial a la medicina y a la psicología-, que se llevaban a cabo en aquella época, lo que permitió abonar el terreno para que en un futuro, las ciencias sociales llamaran la atención sobre dicha categoría y se vieran atraídas por la reflexión sobre esta, y que posteriormente –como ya se mencionó en otro apartado-, todo esto diera paso a movimientos de corte feminista, y a los dichosos Estudios de Género, que se extendieron principalmente por países del primer mundo.

“Reflexionar sobre el poder desviante, modelador, creador de sentido, de identidad, que la experiencia humana temprana post – natal tiene sobre el equipo biológico” (Burin & Dio Bleichmar, 1996, pág. 113), fue ahora el punto central sobre el cual los estudiosos del tema comenzaron a hacerse preguntas, formularse una serie de hipótesis sobre la construcción del género, que comenzaba en cierto sentido con la concepción sexual de la persona, pero que se iba conformando con el paso de los años de vida del individuo, lo cual tuvo varias reflexiones del caso, primero, la movilización del termino de unas disciplinas a otras, pero que en su conjunto determinaban la necesidad de análisis interdisciplinario en el uso del término, y por otro lado colocaba al género en un plano relacional, es decir, en que los diferentes ámbitos y contextos que influyen en los seres humanos son factores que determinan y se relacionan entre sí al momento de construir una categoría de análisis y reflexión como lo es la de género.

Sin embargo, si bien es cierto que la primer impresión de este estudioso en el asunto fue la de darle cabida al género, como una construcción que engloba más que la simple concepción biológica de ser hombre o mujer, si encasilló el asunto en una construcción del comportamiento del varón y de la mujer a través del nuevo término “Papel de género”, que dispondría las acciones de una u otra persona a estas dos delimitaciones que relacionaba directamente con lo biológico, y entendía la transpolación de géneros como algo ilógico a la naturaleza, como algo que no era posible debido a ese “papel” que jugaba cada uno de los géneros dentro de la sociedad que el analizó en su momento. Robert Stoller en 1964 jugó un papel importante en esta nueva mirada sobre el estudio de la categoría de género. Sus estudios se centraron en el trabajo con niños y niñas que debido a problemas congénitos fueron educados en una caracterización sexual que no era la anatómicamente correspondiente a la que se había planteado en un principio, de allí es que parte la verdadera diferenciación en los estudios que sobre el tema se fueron concentrando de ahora en adelante, es decir la diferenciación directa entre lo que era el sexo y el género. “El sexo, tendría relación con un hecho biológico, en el que se considerarán cromosomas, hormonas, gónadas y aparato genital, el género en tanto, tendría que ver con una construcción cultural, social y subjetiva que se realiza a partir de este hecho” (Cea García, 2008, pág. 8).

Si bien es cierto que estos descubrimientos –tanto el de John Money como el de Robert Stoller-, dan inicio al planteamiento del papel que juega en las sociedades y las culturas el elemento clave de la identidad femenina o masculina, y que se construye desde el momento mismo en el que la biología se convierte en un punto determinista del sexo en la gran mayoría de especies que habitan el planeta tierra, en este caso incluidos también los seres humanos, se debe tener presente que para entender qué diferencia al sexo del género, es indiscutible mencionar que es la construcción social, y que es en muchos aspectos los que inculcan en el individuo la diferenciación tanto sexual como en lo que concierne a la identidad de género, pues si bien es cierto que el individuo nace dentro de un sexo determinado, la sociedad y la cultura juegan un papel importante al momento de decidir cuáles son los roles que deberá construir dicho individuo en dicha sociedad, ya sea que si o que no concuerde con el sexo que anatómicamente se abrió paso en la vida del individuo en cualquier sociedad, lo realmente cierto es que la sociedad fija ese valor primario en el que su puesto en la sociedad va a ser tal o cual, y por esta razón es que el análisis de los roles que juega el individuo en dicha cultura, sin mencionar ámbitos como el económico, el psicológico, el jurídico, entre otros, que son al mismo tiempo factores determinantes en la construcción de género y su diferenciación con el sexo, y que más en las líneas posteriores se desarrollará más a profundidad, centrándose en concepciones filosóficas que cran la jurisprudencia de sociedades en las que los individuos se desenvuelven.

Antes de continuar con el siguiente apartado, es indispensable hacer una aclaración sobre los puntos que pueden entre tocarse en lo que concierne a la identidad de género y el determinismo natural en el que puede encasillarse una persona al nacer por su sexo, y es que si bien el tema a analizar puede llegar a tratar asuntos relacionados con las actuales discusiones de identidad de género en lo que hace referencia al desarrollo de la persona por su orientación sexual, este no es el punto relevante de lo que se establece aquí, sino la forma en la que la categoría de género ha ido siendo con el paso del tiempo una construcción social en la que se puede relacionar directamente la posición de la mujer en la sociedad, la concepción del rol del hombre y la mujer en la misma, o la nueva construcción de géneros que se está dando en la actualidad bajo discursos de género que no necesariamente se manejan desde dos polos opuestos, como lo es el hombre y la mujer, sino una serie de posibilidades que hasta el momento no habían sido tenidas en cuenta, sino solo hasta que se colocan en el ámbito de la opinión pública y se convierten en un tema de opinión generalizada, en la que se entrecruzan las diferentes posturas, y en las que es indispensable llegar a acuerdos, para no ofender a cada uno de los individuos que son tan diversos en sus maneras de entender el mundo y los contextos en los que vivieron, se comprendieron como individuos y en los tiempos diferenciados en los que pudiesen haber vivido generaciones anteriores a las que actualmente se hacen paso en medio de viejas tradiciones, en las que puede caber este discurso de género del cual se está hablando en estas líneas.

Los Estudios de Género. El Surgimiento de una Nueva Categoría de Análisis

Ahora bien, si bien es cierto que las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XX dejaron tras de sí la concepción de una nueva perspectiva en lo que al género se refiere, y es más, dieron pie a que los estudios sobre el tema fueran centrales en las nuevas investigaciones sociales que se dieron en la época, también es necesario entender el proceso histórico que vivía Estados Unidos en estos tiempos, las contraculturas eran evidentes, y los discursos de cambio, amor y paz, entre otros, eran recurrentes, y estaban basados en una nueva forma de ver y entender el mundo, por eso es que en estos momentos del pensamiento humano se reforzaron ideas a favor del género femenino, es decir, con la aparición de los estudios de género, al mismo tiempo surgen los movimientos feministas, que buscan la reivindicación de la mujer en la sociedad que las ha hecho invisibles, o que de una manera más clara, las había mantenido –cosa que aun hoy sigue muy en tela de juicio si ha cambiado o no dicha concepción- a la sombra de los hombres.

“El concepto género resultó entonces de vital importancia para el problema de mujeres, y de ahí que el aporte de la Psicología se convirtiera en un poderoso recurso para los feminismos, sus luchas y sus teorías, aun cuando tuviera sus limitaciones no menos importantes” (Hernández García, 2006). Es decir, hay que llegar a entender el Estudio de Género, desde la concepción primaria de los Estudios de Mujer que se dieron en la década de los setenta, y que en muchos sentidos dejaron por fuera la multiplicidad de realidades universales sobre las que el “sujeto mujer” tenía que decir. Por ello es que para los ochentas, los estudios ahora se centraban en “Estudios de Género”, que buscaban antes que nada sacar del etnocentrismo y el androcentrismo las ideas que se daban entorno a entender la mujer en un ámbito pura y netamente masculino, ahora lo ideal no era encasillar, sino sacar del estudio masculino el concepto de mujer, y para ello fue necesario establecer estudios de género y su interrelación entre lo femenino y lo masculino, entre el hombre y la mujer.

Entre los cuestionamientos a los hallazgos teóricos de los Estudios de la Mujer, que se gestan desde su propio ámbito, se hallan los expuestos por las intelectuales negras a finales de los ´70, acerca de la universalidad del concepto mujer. Se plantea entonces la necesidad de superar el sesgo etnocéntrico de dichos estudios y su tendencia a los modelos universales, pluralizando y hablando de “las mujeres”, diversas y múltiples en realidades y no como unicidad abstracta que habla más de esencialidad biológica homogénea. Así también comenzó a cuestionarse la

“subordinación universal” de las mujeres en todas las sociedades (Hernández García, 2006, pág. 2).

En este sentido, al mismo tiempo se generaron una serie de aspectos explicativos de la categoría de análisis “Genero”, que se generalizaron dentro de los estudios y dieron cabida así a la discusión rigurosa y a la necesidad de abordar con la debida complejidad y variedad las diferentes articulaciones que pueden establecerse entre lo sexual y lo cultural, en cuanto a la conformación de dicha categoría que aquí se está analizando. Así, en un primer momento se puede decir que llegar a entender la categoría de género, es fundamental en lo que corresponde al orden sociocultural, ya que este está configurado sobre la base de la sexualidad, y que a la vez es definida y significada históricamente por lo que concerniese al orden genérico.

Entonces, según la línea de oralidad que se lleva hasta el momento, se podría mencionar, retomando la idea de género y su implicación en la construcción simbólica e imaginaria que tienen para los atributos de las personas, es en sí una reinterpretación de su sexo: una distinción biológica, física, económica, social, psicológica, erótica, afectiva, jurídica, política y cultural, que le ha sido impuesta a la persona, y que se vive en función de una condición de género que delimita unas potencialidades y vitalidades potenciales (Hernández García, 2006). Entonces así se llega a una conclusión primaria, y es que en la construcción de género (como un orden fundado en la sexualidad), existe al mismo tiempo un orden de poder, en el que se comprenden y se relacionan fuerzas que influyen al individuo en su identidad de género, y que siempre van a estar presentes en cualquier momento en el que la sociedad quiera ejercer su coacción sobre los individuos, como lo hace desde los ámbitos mencionados anteriormente (biológico, físico, económico, social, psicológico, erótico, afectivo, jurídico, político y cultural).

Es así como, los estudios de género no son más que estudios en medio de los cuales se puede hacer una reflexión del poder que ejerce la sociedad y la cultura, con todo su accionar y sus ámbitos sobre el individuo, permitiendo de esta forma, no solo que juegue un rol concreto dentro de su anatomía como hombre o como mujer, sino que al mismo tiempo, maneja esos “papeles de género”, o roles de género, que son propios de lo femenino y lo masculino en cada uno de los espacios en los que se puede desenvolver un individuo. De esta forma, se llega así a entender que la existencia de un género, se debe en gran medida a los poderes, ya sea tradicionales o culturales, con los que todos y cada uno de los individuos que componen la sociedad deben hacerse participes, y que cuando no se da de esta manera, pues se diferenciará de lo que se conoce como lo “normal” en la sociedad, y se hará evidente para todos aquellos que creen moralmente que pueden llegar a juzgar, debido en gran medida a esas relaciones de poder que existen en la sociedad, y que son aún más marcados cuando de género y sexualidad anatómica se habla, y aún más cuando su relación es directamente proporcional el uno del otro, pues los roles de lo masculino van medidos a la anatomía del hombre, como aquel que debe dominar, y los roles de lo femenino están relacionados directamente con la mujer, que es la que se debe dejar dominar por el hombre y su virilidad.

En este sentido, los estudios de género mirarán esas relaciones de poder de ahora en adelante, y tendrán como eje central a la mujer, que ha sido sometida al poderío del hombre y que de manera definitiva busca dejar de lado ese sometimiento y poder empoderarse como un ser a la par del hombre, que no tenga diferenciación en todo lo que pueda llegar a hacerse de manera similar, y de esta manera ordenar las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que en los hechos históricos han sido más logros del género masculino que del género femenino, debido en gran parte al trato de ocultamiento que se le han querido, durante años, dar a las mujeres en sus logros en todos los aspectos.

Hablar de género, significa “desnaturalizar las esencialidades” atribuidas a las personas en función de su sexo anatómico (y todos los significados y prácticas que conlleva), en cuyo proceso de construcción han sido las mujeres las menos favorecidas en las relaciones sociales hombres-mujeres, en tanto el pensamiento binario que caracteriza la generalidad de las culturas atribuye a lo

“natural” lo que desvaloriza (en este caso las mujeres) en el par de opuestos naturaleza-cultura (Hernández García, 2006, pág. 3)

Ante esto, lo que se busca es entender la construcción sociocultural que lleva a que los discursos y por ende los “Estudios de Genero”, se centren en buscar los simbolismos que existe detrás de la categoría que hasta el momento se ha puesto de manifiesto como central en todo este escrito, y que lleva al final a establecer un orden social, donde el patriarcado se perpetúa en la dominación por medio de mecanismos objetivos y subjetivos, tan diversos, que se hacen cada vez más evidentes, y son necesarios poder desestabilizarlos.

Así, aparece la teoría de los géneros, de los cuales se distinguen un conjunto de concepciones primordiales que integran esta teorización de la categoría de análisis de los géneros, además de ser fuentes de problematización y de estudio que siempre están en constante evolución, y que en sí concentran lo que hasta el momento se ha escrito sobre el hecho mismo de que la sexualidad y el género van de la mano, pero es el segundo, el que más evidencia tiene para poder constatar las relaciones de poder que hasta el momento han hecho que mujer y lo femenino se vea como lo que se subordina y al hombre y lo masculino como lo que domina, que es lo que se quiere acabar con estos “Estudios de Genero” o teorizaciones sobre el género; por esto, a continuación se presentan, desde la perspectiva de Hernández García (2006) unos puntos en concordancia, que pueden servir de primeras conclusiones a lo escrito hasta el momento.

1. La distinción entre lo biológico y género. Aquí los estudios de género formulan dualidades en las que la idea es liberadora para la mujer, en el aspecto político e histórico, como en el caso de sexo-genero o natural-cultural; en esta distinción es que la teoría de los géneros debe entender que esta no es la que marca de forma definitiva la vida humana, sino que tienen una tan estrecha relación, dando paso así a espacios mas identitarios en los que se considera la igualdad de género, no solo en esa dualidad hombre y mujer medida por lo hetero, sino desde otras perspectivas, que aquí no son necesarias aclarar, pues no es el objetivo de este estudio.

2. El género como principio básico de organización social en las sociedades conocidas. “En tanto que principio de organización social, el género ha sido definido como un sistema simbólico o de significado que está constituido por dos categorías que son complementarias entre sí, pero que se excluyen mutuamente, y en los cuales están comprendidos todos los seres humanos” (Rivera G., 2002, pág. 4).

3. El género como principio de jerarquía. Entendido este como categoría política, se entiende que como principio de organización social, este no actúa de manera neutra, dando así paso a dos sociedades totalmente diferentes, una en la que el género masculino predomina sobre el femenino, que es prácticamente universal, que genera un orden patriarcal y que se confunde con autoridad. Y el otro en el que la sociedad deja libre a la feminidad para que esta pueda liberarse de manera tal que se genere esa igualdad que tanto está buscando en cada uno de los presupuestos expuestos hasta el momento.

4. El género como asignación al nacer. Hasta el momento el único criterio para determinar la genealogía de una persona en lo que concierne a su sexo y a un genero, ha sido que al nacer se le encasille en un determinado físico por su anatomía, lo que hasta el momento ha generado una multiplicad de investigaciones, pues es por todos comprendido que la complejidad de la información sexual va mas allá del hecho mismo de que se designe la dualidad masculino/femenino, lo cual genera una infinidad de problemas dado que hasta ahora la aceptación ha sido esa universalidad y que hasta el momento ha estado rompiéndose dicha situación.

5. La identidad de género. En este sentido es más que entendible que la socialización es la que determina en qué sentido se da una construcción de lo femenino o lo masculino en la persona y por ende se subjetiva esta acción, dejando de lado el aspecto anatómico, pero de todas formas determina cual lado se desarrolla más.

6. Cómo se instituye el género. En este sentido, se sostiene que el género como categoría de análisis está ligado in determinadamente por otra categoría de análisis que proviene de la antropología, -por ende la interdisciplinariedad no solo de los estudios de género, sino de la teorización de género y el análisis categórico del mismo-, esta categoría reconocida como el parentesco, es el que se construye a partir de la mutua e inseparable relación con el género, en pocas palabras, la socialización de un hijo varón va a ser por parte del padre, y al mismo tiempo cuando se da por parte de la mujer y de la madre.

7. La variabilidad del género. “Dado en que sus contenidos varían mucho entre las culturas, aunque el predominio masculino sea una constante transcultural. Estos contenidos pueden cambiar en el tiempo y estos cambios dentro de una cultura, se producen siempre en relación (de los dos)” (Hernández García, 2006, pág. 4).

8. El modelo general femenino y masculino. A las cuales se añaden variantes tan relevantes como la clase social, la etnia, la raza, la preferencia erótica, entre muchos otros que fomentan la creación y orientación de una persona de un género u otro.

En consecuencia, lo expuesto hasta el momento no solo determina la manera en que las personas son influidas por el poder que ejerce la cultura y la sociedad sobre ellas, llevando a que la sexualidad y el género siempre estén estrechamente relacionadas, y más aun cuando estas son las que determinan el modelo a seguir en la sociedad. Sin embargo, con la llegada de estudios menos centrados en el hombre y más allegados a saber qué es lo que ocurre en la igualdad de género entre mujeres y hombres, es que comienzan a aparecer nuevas formas de cuestionar y entenderse no solo el género, sino al mismo tiempo la sexualidad, el dilema es que en esta categorización, las vías son bastas, y que cuando se habla de la igualdad de género se está hablando desde muchas concepciones en las cuales no es claro si la reflexión es por el empoderamiento de la mujer o por darle a conocer a la gente que hay más que simplemente hombres y mujeres en este mundo, y que sus roles se determinan por la culturización y subjetivación que cada uno hace de sus experiencias personales sobre la vida que deseen llevar; aun así, hay que entender que el problema más importante en todo esto es la reformulación de una sociedad centrada en relaciones de poder horizontales, es decir, que el poder se ejerza de manera igualitaria, dejando de lado la dominación y la imposición, y dando lugar a la igualdad y la equidad entre aquellos que se consideran pertenecientes a esta especie humana; pero llegar a este punto es algo que va mas allá del análisis de la categoría de género, y que implica una nueva concepción de poder, a la cual muchas personas aun no están habituadas, y que, hacer cambiar de parecer parece ser que solo puede lograrse a través de aquello que quiere eliminarse, que es la imposición.

La Categoría de Análisis de Género desde la Filosofía. Una práctica Epistemológica Necesaria en el Discurso Filosófico

Cabe señalar que al hacer el correspondiente análisis de la categoría de género desde la filosofía, es necesario iniciarla con una serie de preguntas propias del método filosófico que buscan esclarecer el por qué de la alianza entre el hecho y el concepto, que se desprende de esa dualidad que antes se mencionaba, y que determina la cercanía entre el sexo y el género, que es la de naturaleza/cultura. En este sentido las preguntas son políticas: ¿Puede integrar el género la vida de la dimensión sexual en la reflexión?; de otra parte, la pregunta también puede ser epistemológico: ¿la oposición biológico/social es pertinente? ¿La critica que recurre al género no está encerrando en si misma su propia solución, ya que al utilizar o denunciar la oposición, la legítima? ¿La oposición naturaleza/cultura, como construcción conceptual moderna, es el único esquema de inteligibilidad posible? ¿La oposición entre lo biológico y lo social (en forma de sexo frente a género tanto como de género versus sexo) no requiere otra respuesta que la que le aporta un dualismo maltrecho? (Fraisse, 2001). Es en esta realidad problemática en la que la filosofía se centra en mencionar que las opciones y las respuestas son múltiples, pero siempre encerrado en lo que concierne al hecho epistemológico, que responderlas conlleva al momento de entenderlo más allá de una dualidad, y darle paso a nuevas dimensiones que vayan más allá y superen la problemática de la dominación que uno ha llevado sobre el otro.

En este sentido, lo primordial y lo fundamental es poder desarraigar esa concepción Freudiana en la que la anatomía es el punto de inicio y el punto final de la discusión, y de esta forma poder distinguir entre lo que depende de la naturaleza y lo que depende de lo social en relación a lo que es lo sexual y lo que es el hecho biológico de la construcción cultural. Y por otra parte, es necesario “desligar completamente estas dos realidades, afirmar que el género nada tenía ya que ver con el sexo, o más bien que mantener el vínculo analítico entre lo biológico y lo social significaba preservar, con respecto a la cuestión de la diferencia entre los sexos, un esencialismo perjudicial” (Fraisse, 2001, pág. 5).

De esta forma, entender que el género y el sexo son simples juicios de análisis que son necesarios superar para generar así nuevas relaciones y realidades entre las personas, es fundamental para poder determinar en qué momento es que las realidades de cada individuo están sujetas a la culturización, y que por ende la igualdad solo será posible en el momento mismo en el que esa socialización se dé de manera equitativa, es decir, determinar la manera en la que las personas puedan llegar a comprender que no es necesario encasillar, sino que se debe superar, y al mismo tiempo, comprender que las relaciones entre individuos, son más que simples relaciones de género, y sí tienen mucho de conocimientos necesarios para potencializar el entendimiento entre seres humanos, ya dejar así la parte sexual a la reproducción, que en algún momento fue eso simplemente, y que no tenía nada que ver con la subjetivación de los géneros que la cultura trata de imponer. De este modo se superaría ese poder patriarcal, y al mismo tiempo podría mejorarse las relaciones entre individuos de manera más práctica, pues hasta el momento las relaciones de tensión máxima, debido en gran medida a esa diferenciación, que en muchos casaos es mala, y no aporta en ningún sentido a lo que el mundo actualmente está percibiendo de manera acelerada como género y sexualidad.

**4. METODOLOGÍA**

**4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La metodología adoptada para esta investigación es de carácter mixto, donde se combina el corte cuantitativo de datos e información encontrada, e investigación cualitativa donde se evidencian las reflexiones del investigador en relación al objeto de estudio y el análisis multivariado.

En concordancia y bajo los lineamientos del doctor Roberto Hernández Sampieri, esta investigación se trabaja con personas en un ambiente social y se utilizan actividades como la observación y reflexión sobre las políticas públicas de igualdad de género que conllevan al empoderamiento económico y político de las mujeres, pero al mismo tiempo se realizan un análisis de categorías y subcategorías con instrumentos cuantificables, en este sentido, se optó el tipo mixto para esta investigación. “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales” (SAMPIERI, 2010).

Ilustración 1. Tipo de Investigación Mixta, Fuente (SAMPIERI, 2010)

El análisis de la información encontrada de las políticas de igualdad de género de Argentina y Colombia se apoya en la dinámica social y relaciona la teoría y los datos para la comprensión de la realidad y poder construir nuevos conceptos, lineamientos y estrategias.

**4.2. Método de Investigación: Estudio de Casos**

Para el desarrollo de esta investigación se ha adoptado el método de estudio de casos con el propósito de realizar el análisis de las políticas públicas de igualdad de género de Argentina y Colombia.

En concordancia para tal estudio de casos, se analizan los elementos más relevantes en el diseño, formulación y ejecución de las políticas públicas de igualdad de género, así como sus planes estratégicos, ejes, líneas de acción y metas. Dicho análisis de cada uno de los casos permite dilucidar comparaciones entre cada uno de los casos y entre los países objeto de estudio. Según Robert Stake, se espera que el estudio de casos, permita abarcar la complejidad de cada caso en detalle en relación a sus interacciones y contextos. (Stake, 1999).

En el uso de esta metodología, se abordarán dos aspectos importantes: l**a interacción con los contextos,** con cada uno de los casos de las políticas públicas de igualdad de género en Colombia y Argentina; de otra parte la **interpretación** que es en donde se ahonda en la fundamentación para analizar y comprender cada uno de los casos, al igual que sus elementos, interacciones, diferencias y similitudes, ya que se abordan los casos como un estudio comparativo.

Es de resaltar que cada caso es un universo particular y debe estar delimitado en un contexto, un espacio y un tiempo, pero a su vez un estado del arte, permite adoptar una perspectiva holística, para de esta manera analizar la información y poder tener varios puntos de vista que permitan la toma de decisiones y poder implementar nuevas acciones.

De otra parte se concibe el estudio de casos como aquella estrategia orientada a comprender en la investigación sus dinámicas en cada uno de sus contextos y para ello se requiere:

•Las preguntas de investigación

• Las proposiciones teóricas

• Las unidades de análisis

• La vinculación lógica de los datos a las proposiciones

• Los criterios para la interpretación de los datos” (Martínez, 2006)

Para el estudio de casos en esta investigación, se requerirá de un análisis documental el cual permitirá hacer la identificación de categorías de análisis y elaborar una matriz de comparación de cada caso de política pública de igualdad de género. Es por esto que para el estudio particular se analiza el contexto de cada política, el marco jurídico de igualdad de género adoptado en cada país, fundamentación asociada a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en relación a su autonomía económica y política; así mismo se analizarán instrumentos tales como: las políticas públicas nacionales y locales y planes de acción, estratégicos.

**5 ANÁLISIS DE ESTUDIO DE CASOS**

**5.1 ESTUDIO DE CASO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE COLOMBIA**

**El contexto de las políticas de igualdad de Colombia**

Los principios para lograr desarrollar políticas públicas para las mujeres nacen desde 1984, con la publicación de la Política para la Mujer Rural con el CONPES 2109 y posteriormente con la Constitución Política de 1991, establece los principios de igualdad y no discriminación; de igual forma a nivel internacional las Naciones Unidas, principalmente en Beijing (1995) es notorio los esfuerzos en el desarrollo de políticas con enfoque de género y condiciones de igualdad que permitan el empoderamiento de mujeres para una atención integral en los diferentes enfoques como el político, económico y social.

El desarrollo de políticas públicas en favorecimiento de las mujeres, han surgido especialmente en la última década, se referencian algunas: Política Integral para la Mujer (1992), Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM– (1994), Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1999) y “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”.

Ahora bien, los esfuerzos del estado colombiano y de las mujeres en los procesos de implementación de estas políticas no han dado los resultados esperados en cada uno de los departamentos y regiones, es así como las políticas se convierten en documentos y normativas que reconocen los derechos de las mujeres pero que con dificultad los planes de acción se ejecutan con un ejercicio real y significativo para generar empoderamiento.

**Marco jurídico de la igualdad de género y derechos de las mujeres**

El proceso de formulación de políticas públicas de igualdad de género en Colombia se enmarca en la legislación colombiana, los convenios internacionales suscritos por el país, y el CONPES 161 de 2013 Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y temáticas según sus líneas de acción y son:

· Transformación cultural y construcción de paz

· Autonomía económica

· Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones

· Salud y derechos sexuales y reproductivos

· Enfoque de género en la educación

· Prevención y Atención de la violencia de Género

**Normas Nacionales**

En relación a las normas nacionales se adopta la Constitución Política de Colombia que reza en su Artículo 43 que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, al igual en el artículo 13 que “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados”

**Enfoques de la política**

De Género: permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias más allá de las características biológicas como el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar2. Es vital romper con los roles culturalmente preestablecidos para hombres o mujeres, fortaleciendo elementos que propendan por una verdadera igualdad de oportunidades laborales para la mujer.

Avances y asuntos críticos vinculados con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres

A. Autonomía Económica

B. Autonomía Física

C. Autonomía Política

**ESTUDIO DE CASO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE ARGENTINA**

Argentina ha tenido un considerable avance en lo que se refiere al acceso y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, sin embargo, a diferencia de otros países -por ejemplo Colombia- no se ha visto el progreso en cuanto a la implementación de la transversalización de género por parte del Estado, así como tampoco se ha formulado una política pública de igualdad o equidad de género de carácter nacional, que contemple todas las estrategias, planes, programas para lograr que este objetivo se haga efectivo y que a su vez se lleve a cabo de manera continuada. Por el contrario, según lo que se puede vislumbrar, en los últimos años las políticas públicas de género se han caracterizado por su discontinuidad, así como también por la falta de recursos para poderlas implementar y ejecutar, y por la imprecisión cuando se trata de definir lo que se concibe como igualdad.

La primera oficina creada por el Estado Argentino para velar, proteger y trabajar por los derechos de las mujeres fue creada en 1987; posteriormente se creó el Consejo Nacional de la Mujer en 1992, institución que dependería de la Presidencia de la Nación, entidad que con el paso del tiempo se ha visto afectado en cuanto a su escalafón, independencia y presupuesto, y que actualmente depende del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En el transcurso de los años 90, el Consejo Nacional de la Mujer fue un instrumento clave en cuanto a la implementación del cupo femenino y a su regulación.

En 1998 en el Consejo Nacional de la Mujer se inició a ejecutar el Plan Federal de la Mujer, plan que tendría financiación por parte del Banco Interamericano de Desarrollo. El objetivo principal del plan consistió en potencializar las que se llamaron ´´áreas mujer´´ en cada una de las provincias pertenecientes al Estado y así mismo, consolidar las aptitudes del Estado para formular, implementar y ejecutar la transversalidad de género llevada a cabo a través de sus políticas.

Posteriormente, y seguido de un lapso de paralización ocurrido en 2001, el Plan fue prorrogado en 2005 y terminó de ejecutarse en 2008, para ese entonces, en las agendas públicas de las provincias no se manifestaba en lo absoluto el tema de la transversalización de género, por tanto, las labores para poderlo retomar fueron arduas, sin embargo, y pese a todos estos obstáculos, el avance respecto al Plan fue significativo, al punto que con el paso de los años, en todas las provincias que hacen parte del Estado Argentino, actualmente se cuenta con oficinas de género o mujer.

Así mismo, entre los años 2001 y 2006, el Consejo Nacional de la Mujer fomentó el *Programa de Fortalecimiento Familiar y Promoción del Capital Social (Profam),* programa cuyos objetivos principales son luchar contra la pobreza, así como buscar potencializar a las mujeres permitiéndoles de esta manera tener una mayor autonomía. Este Programa fue financiado por el Banco Mundial y fue ejecutado en organizaciones de base.

Sin embargo y pese a todo el trabajo realizado por el Consejo Nacional de la Mujer, este como institución al servicio del Estado, no logró cumplir con el objetivo de fomentar la transversalización de género a cabalidad, encontrándose con impedimentos el que por ejemplo sus programas siempre tienen que ser financiados a través de recursos provenientes de préstamos internacionales, lo cual dificulta la ejecución de los mismos y no permite que se lleven a cabo con continuidad.

En 1994 año en que se llevó a cabo la Reforma Constitucional, se elevó a rango constitucional a la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW y otros instrumentos internacionales que promueven la igualdad de género y los derechos humanos. Instrumento como el CEDAW, ha manifestado su preocupación respecto al funcionamiento del Consejo Nacional de la Mujer y ha invitado a que se "fortalezca la capacidad del mecanismo para llevar a cabo con eficacia actividades encaminadas a lograr el adelanto de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros, y asegurar que las perspectivas de género se incorporen en todas las políticas y programas" (CEDAW, 2004b: numeral 329).

En este mismo sentido, en el año 2008 se aprobó una resolución que se determinó como la Agenda de Género 2008-2010, la cual buscó elevar al poder Ejecutivo Nacional el instrumento nacional de la mujer, aprobando de esta manera también un mayor presupuesto para el mismo, reivindicando su autonomía y fomentando la creación de un Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO).

Ahora bien, como se ha podido establecer anteriormente, ya que el Estado Argentino ha tenido muchos tropiezos a la hora de efectivizar la transversalidad de género en sus políticas, en los últimos años han surgido en los diferentes municipios y provincias que forman parte del mismo, los denominados PIO o Planes de Igualdad de Oportunidades, los cuales buscan abarcar las políticas de igualdad o equidad de forma completa, es así como se han destacado algunos PIO, por ejemplo el Plan de Igualdad de Oportunidades del Municipio de Rosario 2001-2004 (Provincia de Santa Fe) o el Plan de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres 2006-2008 del Municipio de Morón (Provincia de Buenos Aires). Sin embargo, estos planes al no estar articulados unos entre otros, se dificulta potencializarlos con el apoyo de todos los sectores pertenecientes al Estado.

**6. CONCLUSIONES**

En la última década, las políticas de igualdad de género han tomado importancia en América Latina especialmente en la Argentina y Colombia dado el rezago. En esta investigación se evidencia como Argentina ha tenido casos de éxito en la instrumentación cuotas por género para candidaturas de elección popular y Colombia se ha destacado por el desarrollo de políticas públicas como instrumentos que buscan el impacto en los municipios tanto en el ámbito urbano como rural.

En ambos casos de estudio se notan estrategias divididas, situación que limita el empoderamiento de mujeres y su inclusión en la vida política, socioeconómica y en educación. Al igual en la investigación se refleja la inequidad presente en los países objeto de estudio y la disparidad entre mujeres y varones afectando el pleno ejercicio de derechos.

En este sentido, los estudios de casos analizados apuntan a que las políticas públicas deben ser más que instrumentos y documentos guía, es necesario articular las políticas y planes de acción de manera trasversal permitiendo adoptar medidas y acciones orientadas eliminar todo tipo de discriminación contra las mujeres sin importar si ciclo vital.

# **7. BIBLIOGRAFÍA**

Flores, A. (2016). Políticas públicas de igualdad de género en Chile y Costa Rica. Un. *Madrid,*, 36.

Hernández , R. (2014). *Metodología de la investigación.* México: McGraw-Hill Interamericana.

Naciones Unidas. (1995). La Declaración de Beijing. *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre*, 5.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina.* Barcelona: Editorial Anagrama, S.A.

Burin, M., & Dio Bleichmar, I. (1996). *Género, psicoanálisis, subjetividad.* Buenos Aires: Editorial Paidós.

Cabrera, J., & Parrini, R. (1999). *Sexualidad entre hombres encarcelados: genero, identidad y poder”. Tesis para Optar al Título de Psicólogo.* Santiago de Chile: Universidad de Chile. Facultad de Psicología.

Cea García, S. (2008). *Estuido cualitativo de las representaciones de género femenino en la construcción de identitaria de un sujeto travestí femenino.* Santiago de Chile: Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales.

Fernández Pérez, G. (2011). Teoría de género: una aproximación a sus postulados. *Contribuciones a las Ciencias Sociales, junio*, 45-82.

Fraisse, G. (24 de Septiembre de 2001). *El concepto filosófico de género.*

Obtenido de Parlamento Europeo:

http://www.europarl.europa.eu/transl\_es/plataforma/pagina/celter/art2fraisse .htm

Hernández García, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 1-10.

Lagarde, M. (3 de Diciembre de 2015). *La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo.* Obtenido de Instituto de Capacitación Parlamentaria (INCAP): http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wpcontent/uploads/2015/12/lagarde.pdf

Rivera G., M. M. (31 de Enero de 2002). *La teoría de los géneros.* Obtenido de Modemmujer: http://www.modemmujer.org/